



Redactado el 25/2/2011 a las 11:45 h.

Nº: 8/11

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2.011

(EXTRACTO)

2.- RECURSOS HUMANOS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.- Dictámenes Comisión Informativa. Convocatoria y bases provisión dos plazas de Oficial Policía Local. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos e Innovación Tecnológica en fecha 23 de febrero del corriente cuyo tenor en su parte dispositiva es el siguiente:

3.- Convocatoria y bases provisión dos plazas de Oficial Policía Local. Fue dada cuenta del borrador de bases elaborado para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de dos plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en la Oferta de Empleo del ejercicio 2008, del cual se dio traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que igualmente se dio cuenta.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos de los ocho miembros corporativos presentes del P.P. y de los cuatro del P.S.O.E., con la abstención del de I.U.-L.V., la convocatoria y bases que han de regir el Concurso-Oposición restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal, con la introducción, en el borrador de las mismas, de las sugerencias propuestas por la Junta de Personal de este Ayuntamiento respecto de ciertas precisiones en dos de los temas del anexo correspondiente, en la forma que se hace constar en el texto definitivo."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Proyecto Fiestas de Carnaval 2.011. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 18 de febrero de 2.011, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y en contra de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos en contra, prestar su aprobación al proyecto de Fiestas de Carnaval 2.011, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 26.420 €.

Igualmente, se dio cuenta de la suspensión del espectáculo infantil previsto para el día 6 de marzo como consecuencia de la enfermedad grave de uno de los actores protagonistas que imposibilita su celebración, decidiéndose, por ello, pasar la actividad programada para el martes 8 a ese día, 6 de marzo, así como de que este hecho no varía el presupuesto y de que, tras conversaciones con la empresa, no puede ser sustituido este espectáculo.

B) XII Encuentro de Encajeras. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 18 de febrero de 2.011, acordó por unanimidad colaborar, mediante una aportación económica de 1.800 €, con la Asociación de Encajeras "Milano" en la realización del XII Encuentro de Encajeras, que se celebrará el próximo día 28 de mayo en la plaza de Santa Teresa.

C) Programa Teatro en el Patrimonio 2.011. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes de fecha 18 de febrero de 2.011, acordó por unanimidad prestar su aprobación al programa de Teatro en el Patrimonio 2.011, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 25.600 €, de los que 1.600 € se destinarán a la coordinación e impartición del "XI Curso de Teatro en el Patrimonio Ávila 2011", 7.000 € a la realización de actividades y 14.000 € a becas de teatro.

4.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Plan Municipal de Drogodependencias: Área de prevención juvenil. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"2.- Plan Municipal de Drogodependencias: Área de prevención juvenil. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al desarrollo del programa denominado "Gymkana de la Salud", encuadrado el área de prevención en el ámbito juvenil del Plan Municipal de Drogodependencias, el cual, destinado a alumnos de 1º y 2º de la E.S.O., plantea como objetivo general sensibilizar a los adolescentes sobre el riesgo que entraña el consumo de alcohol y drogas, y como específicos, aumentar las conductas de ocio saludable en la población juvenil, promoviendo la adquisición de valores, actitudes, habilidades y pautas de comportamiento que contribuyan a preservar su salud y les protejan frente a los riesgos de dichos consumos, así como favorecer el análisis y reflexión personal sobre las formas de ocio dominantes en la sociedad, a través de una metodología participativa y de trabajo en equipo en un contexto lúdico, y en el que tomarán parte, en la presente edición, cuatro centros educativos de la Ciudad.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la realización del programa Gymkana de la Salud, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, cifrado en 6.000 €, encomendando su ejecución a la Asociación Cultural Ulaka."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Plan Municipal de Mayores.

a) Programa de Prevención: Movilidad y Autonomía. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

3.- Plan Municipal de Mayores:

A.- Programa de Prevención: Movilidad y Autonomía. Fue dada cuenta del programa denominado "Movilidad y Autonomía" elaborado por los servicios sociales dentro del Plan Municipal de Mayores, el cual, concebido como un Programa de Prevención, pretende evitar el riesgo de inmovilidad y dependencia en los mayores a través de la realización de actividad física adaptada y compensatoria, con el fin de contribuir a retrasar o disminuir una serie de alteraciones y de cambios anatómico funcionales producto del envejecimiento, y se dirige a mayores de 60 años, planteando como objetivos generales fomentar hábitos y estilos de vida mantenedores de la autonomía física y, consecuencia de ésta, del bienestar, así como evitar la dependencia y aumentar el nivel de competencia en la movilidad y el equilibrio para llevar una vida más saludable y activa, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de inscripción y selección de participantes que constan en el expediente.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad el proyecto de referencia en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a 2.520 €.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar su impartición a la fisioterapeuta designada.

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

b) Proyecto "Habilidades para la vida diaria". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Plan Municipal de Mayores:

B.- Proyecto "Habilidades para la vida diaria". Fue dada cuenta del proyecto denominado "Habilidades para la vida diaria" elaborado por los servicios sociales dentro del Plan Municipal de Mayores, el cual, concebido como un plan de actuación que dé respuesta a las necesidades, detectadas desde las aulas de memoria, de dotar de herramientas y habilidades a las personas mayores que viven solas, con el fin de incrementar su autonomía personal e independencia, mejorar su autoestima y adquirir diferentes destrezas para las actividades que conlleva el mantenimiento de su persona y su hogar, planteándose, como primera actividad, la realización de un taller de cocina destinado a hombres mayores de 55 años. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la realización del citado proyecto, con la metodología, temporalización, y recursos que constan en el expediente. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Proyecto Educación Vial para Mayores. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"3.- Plan Municipal de Mayores:

C.- Proyecto Educación Vial para Mayores. Fue dada cuenta del proyecto sobre Educación Vial elaborado por los servicios sociales en el marco del Plan Municipal de Mayores, el cual, destinado a mayores de 60 años, pretende, como objetivos generales, conocer la utilidad de la educación vial concienciando de la importancia de respetar sus normas, ampliar la información sobre las limitaciones funcionales relacionadas con la edad, facilitar nuevas conductas para prevenir y mejorar la salud y calidad de vida y adquirir pautas de comportamiento básicas para la utilización del transporte público. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización del citado Proyecto, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

d) Programa de integración en la sociedad de la información. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor en su parte necesaria:

3.- Plan Municipal de Mayores:

D.- Programa de integración en la sociedad de la información. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, relativo a la continuidad, durante el presente año, habida cuenta los buenos resultados de sus anteriores ediciones, del programa denominado "Integración de las Personas Mayores en la sociedad de la información", a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, concebido como un programa formativo que intenta posibilitar a nuestros mayores el aprendizaje en la utilización de nuevas tecnologías tales como Internet y correo electrónico, y plantea como objetivos generales, entre otros, la mejora de la calidad de vida, favorecer el diálogo intergeneracional, ayudar a superar la soledad, y mejorar la autonomía y autoestima de las personas mayores, contribuyendo al tiempo a que participen plenamente en la sociedad actual, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de inscripción y selección de participantes que constan en el informe de referencia.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, el proyecto de referencia en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que se cifra en 2.160 €.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar su impartición a la

persona designada.

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

e) Programa "Termalismo Social 2.011". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3.- Plan Municipal de Mayores:

E.- Programa "Termalismo Social 2.011". Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios sociales en relación al programa de Termalismo Social 2.011, a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, mediante el que se procura dar respuesta a las necesidades sociales de dicho colectivo, promoviendo el acceso de los mayores a servicios de mejora de su salud y bienestar, una vez demostrada la eficacia preventiva, curativa y rehabilitadora del uso terapéutico de las aguas minero medicinales que prestan los Balnearios y que pueden complementar otros tratamientos provenientes de diferentes campos de la medicina. Asimismo, se dio cuenta de las bases elaboradas con el fin de regular tanto los requisitos de acceso como la adjudicación de plazas y otros extremos de interés.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, el citado proyecto, las bases indicadas y proceder a su realización a través de la Agencia Halcón Viajes, por ser la que mejor relación calidad-precio ha ofertado de los cuatro presupuestos solicitados y presentados por entidades del sector, en el Balneario de Ledesma (Salamanca) los días 20 a 27 de septiembre próximos.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los miembros corporativos presentes del P.P. el voto en contra del de I.U.-L.V., y las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., por no estar de acuerdo con que no se introduzcan criterios de renta a la hora de valorar las solicitudes de los interesados en la parte de cofinancia el Ayuntamiento, el presupuesto del programa en lo que a la parte municipal respecta, que se cifra en 7.449,06 €."

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

f) Programa "Vacaciones Socioculturales 2.011". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"3.- Plan Municipal de Mayores:

F.- Programa "Vacaciones Socioculturales 2.011". Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios sociales en relación con el programa denominado "Vacaciones Socioculturales 2.011", a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, mediante el que se promueve la organización de dos viajes vacacionales, el primero de ellos el próximo mes de mayo a Roquetas de Mar (Almería) y el segundo a Benidorm (Alicante) en el mes de septiembre, compaginando ocio y actividades culturales, y que se destinan mayores de sesenta años. Igualmente se dio cuenta de las bases elaboradas con el fin de regular tanto los requisitos de acceso como la adjudicación de plazas y otros extremos de interés.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, el citado proyecto, las bases indicadas y proceder a su realización a través de las Agencias Viajes El Corte Inglés de Avila el primero de los citados, y Halcón Viajes el segundo de ellos, por entender sus ofertas respectivas las más ventajosas, por mejor relación calidad-precio, de las cuatro presentadas.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los miembros corporativos presentes del P.P. el voto en contra del de I.U.-L.V., y las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., por no estar de acuerdo con que no se introduzcan criterios de renta a la hora de valorar las solicitudes de los interesados en la parte de cofinancia el Ayuntamiento, el presupuesto del programa en lo que a la parte municipal respecta, que se cifra en un total de 11.343,93 €."

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

C) Plan de Inclusión: Programa de dinamización e integración en barrios. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"4.- Plan de Inclusión: Programa de dinamización e integración en barrios.

Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización de un Programa de dinamización e integración en barrios, desarrollado al amparo de la subvención concedida por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración mediante Resolución de 16 de julio de 2010.

Dicho Programa tiene como objetivos generales servir de instrumento de conocimiento de la nueva realidad social a través de la que pueda obtenerse información de los aspectos más relevantes de la población que reside en nuestros barrios y evaluar el impacto en los mismos del fenómeno de la inmigración, con el fin de poder implementar las medidas que, de forma más adaptada a sus peculiaridades, favorezcan de forma efectiva y desde una perspectiva intercultural la integración social de la población en dichos barrios, planteándose, en una primera fase, sea dirigido específicamente la Zona Centro de la Ciudad, que presenta un nivel relevante de población inmigrante.

El programa, destinado al conjunto de vecinos del barrio, plantea igualmente como objetivos específicos alcanzar mayores cotas de integración social de los inmigrantes, replantear la intervención municipal en la zona, potenciar la participación de los vecinos y la implicación de los inmigrantes en sus propios procesos de integración, reforzar el papel de las mujeres como motor de dinamización socio-cultural del barrio, lograr una mayor motivación de los jóvenes de origen inmigrante para la participación activa en proyectos comunitarios, establecer una red de conocimiento e intercambio mutuo entre los vecinos, contribuir al establecimiento de pautas de comportamiento basadas en la convivencia intercultural y, en suma, lograr una mayor cohesión social, todo ello con la metodología (concebida en cuatro fases sucesivas), contenidos, temporalización y recursos que constan en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, la realización del programa mencionado, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto global, cifrado en 6.500 €, de los cuales 5.000 € corresponden a la subvención concedida mediante la Resolución antes citada, y 1.500 € a la aportación municipal.

SEGUNDO: Por mayoría de nueve votos de los ocho miembros corporativos del P.P. y del de I.U.-L.V. y las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar las tareas de prospección y dinamización de calle, que se corresponden a las dos primeras fases del programa, a ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración) en un precio de 2.500 €."

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

5.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Dictámenes Comisión Informativa. Convenio de Colaboración con Profesionales de la Asociación Abulense de Empresarios de Autotaxis y Autoturismos y Aspaym de Castilla y León. Ejercicio 2.011. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio en su sesión celebrada con fecha 18 de febrero de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"3.- Convenio de Colaboración con la Asociación Abulense de Empresarios de Autotaxis y Autoturismos y Aspaym de Castilla y León. Ejercicio 2011. Como en años anteriores, se da cuenta del Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Profesionales de la Asociación Abulense de Empresarios de Autotaxis y Autoturismos y ASPAYM de Castilla y León correspondiente al año 2011 con el objetivo de formalizar la colaboración de estas entidades para el mantenimiento de un Servicio de Radio-Taxi en la Ciudad de Ávila, en el que se compromete una aportación municipal mediante subvención para contribuir a sufragar los costes derivados de dicho Convenio.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila se compromete a aportar mediante subvención, para contribuir a sufragar los costes de mantenimiento y permanencia del servicio que se describe, la cantidad de 25.000 €, I.V.A. incluido, que se entregarán a ASPAYM para contribuir a los gastos de contratación del personal necesario a tal efecto mediante abonos trimestrales previa justificación.

Los gastos imputados a las cantidades mencionadas, deberán justificarse con anterioridad mediante la presentación de los documentos bastantes acreditativos de ello. En cualquier caso, deberá entregarse copia compulsada de las nóminas de los trabajadores contratados por ASPAYM para la prestación del servicio de Radio-Taxi, seguros sociales y justificante del pago efectivo de las nóminas y Seguros Sociales, efectuados en fecha posterior a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local la suscripción de este Convenio.”

La duración de este Convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la suscripción del Convenio de referencia por un importe de 25.000 euros; así como elevar a Junta de Gobierno Local el presente dictamen.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Servicio de asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a ejecutar durante los ejercicios 2.011/12. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de febrero de 2.011, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la prestación del servicio de asistencia en materia de seguridad y salud en las obras del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a ejecutar durante los ejercicios 2.011/12, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación máximo equivalente al 0,75%, I.V.A. incluido, del presupuesto de ejecución por contrata de cada una de las citadas obras, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma y en base a las siguientes consideraciones:

- Requerir expresamente a la entidad INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su redacción dada mediante Ley 34/2010, de 5 de agosto, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de la prestación del servicio de asistencia en materia de seguridad y salud en las obras del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a ejecutar durante los ejercicios 2.011/12 a INGENIERIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., en el precio de 0,52%, I.V.A. incluido, del presupuesto de ejecución por contrata de cada una de las citadas obras.

B) Plan Asfalto 2011. Fue dada cuenta del proyecto elaborado por la unidad del Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento denominado Plan Asfalto 2011, financiado dentro del programa del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011.

Dicho proyecto se enmarca y justifica por las necesidades que periódicamente se detectan de intervención en diversas vías públicas de la ciudad cuyo deterioro es apreciable debido al paso del tiempo, al tráfico que soportan o a la instalación de diversas infraestructuras que han debilitado o dañado el pavimento existente.

La selección de calles precisadas de esta actuación se ha realizado en función del análisis comparativo de su estado, sin perjuicio de que reconocer que existen otras vías que necesitan una repavimentación en aglomerado asfáltico en caliente y que deberán ser objeto de reparación en su momento en virtud de la disponibilidad económica existente. No obstante y justamente por ello, se estima oportuno considerar este aspecto de cara a fijar los criterios de selección del adjudicatario, viabilizando la posibilidad de introducir mejoras o variantes cuya ejecución con cargo a eventuales bajas sobre el precio de licitación consigan paliar esa situación.

Con fundamento en todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de obras denominado Plan Asfalto 2011 elaborado por la Unidad de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 279.721,14 €, IVA incluido.
- Diligenciar los trámites pertinentes orientados a la contratación de su ejecución, previa convocatoria del procedimiento pertinente de selección del contratista, habida cuenta de la carencia de medios propios para llevar a cabo su ejecución.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Presupuesto de reparación de daños en la Casa Consistorial. Por la Presidencia se dio cuenta del presupuesto previsto para las reparaciones de urgencia necesarias en la Casa Consistorial, con causa en la reciente inundación producida por rotura de una tubería, con el desglose de sus partidas, y que asciende aproximadamente a 30.000 €, incluyendo la sustitución parcial del mobiliario de la zona de espera que se encuentra muy deteriorado.

Del mismo modo se informó de la propuesta de sustituir el suelo de madera de la planta primera en el hall de acceso a la Alcaldía dañado por el agua por un suelo de granito que determine su durabilidad con un diseño o despiece que se está elaborando por los servicios técnicos municipales.

La Junta de Gobierno acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, diligenciándose los trámites presupuestarios necesarios para atender dichas obras de emergencia para reparar los daños referidos en la Casa Consistorial.

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 24 de febrero del presente año, el 97,61% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 86,09%, de Serones del 100% y de Fuentes Claras del 100%.

C) Díptico informativo sobre plazas de garaje del edificio destinado a aparcamiento sito en el ámbito del SSNUNC 8-2, "RENFE". Por la Presidencia se procedió a presentar el díptico informativo a buzonear con la idea de lanzar una campaña que dé cuenta de la promoción de plazas en ese aparcamiento.